

RESOLUCIÓN N.º 536

**DECIMOSÉPTIMO INFORME DEL COMITÉ
DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 579 (11), “Decimoséptimo Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Séptima Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 231 (VII-O/93), estableció el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y aprobó su estatuto;

Que el CRA tomó en cuenta el informe y las recomendaciones de los auditores externos para proponer recomendaciones y elaborar su informe; y

Que, según lo dispuesto en el Artículo 3.k del Reglamento del Comité Ejecutivo, a ese órgano de gobierno del IICA le corresponde recibir y aprobar los informes del CRA y resolver sobre sus recomendaciones,

RESUELVE:

1. Aprobar el Decimoséptimo Informe del CRA.
2. Instruir al Director General para que implemente las recomendaciones contenidas en el Decimoséptimo Informe del CRA.
3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada.